

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 665-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de agosto de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

vistos, el memorando N°1212-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°128-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del título preliminar de la Ley N°27972 el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley orgánica de municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°400-2015-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016, precisando en su artículo 6° que, las municipalidades deben cumplir determinadas metas para acceder a los recursos del programa de incentivos, siendo una de ellas la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en buntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones";

Que, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones ha establecido una guía, donde establece pautas a seguir para el cumplimiento de la meta, siendo uno de ellos la conformación de un equipo de trabajo, integrado por representantes de la municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el Consejo Nacional de Seguridad Vial, quienes contarán con la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la mencionada meta "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", por lo tanto, se requiere conformar el equipo de trabajo, para el cumplimiento cabal de la citada meta;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº662 se designa como Gerente Municipal a **Vicente Esteban González Navarro**, conforme a esta resolución de alcaldía se solicita modificar a uno de los miembros que conforman el equipo de trabajo, a cargo de asegurar el cumplimiento de la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones";

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo primero de la resolución de alcaldía N°247-2016-ALC-MVES, que queda como sigue:

"Artículo 1º.- CONFOMAR el equipo de trabajo, a cargo de asegurar el cumplimiento de la Meta 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones", conformado como sigue:







### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 665-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de agosto de 2016

✓ Vicente Esteban González Navarro Gerente Municipal Representante MVES

✓ José Arturo Robles Villafuerte
Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Representante MVES

✓ Frank Mendoza Velásquez
Subgerente de Transporte y Seguridad Vial

Representante MVES

GERENDIA SI NUNICIPAL SI Comandante PNP Gilmer Pinero Mas Comisario de Villa El Salvador Representante PNP

Julio Francisco Vásquez Ortiz Coordinador asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial Representante MTC

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial a través de la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial, a los representantes de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio de

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Transporte y Comunicaciones, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

BOG LIIS E. SUMARAN SAAVEDRA

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA ALÇALDE